



República de Colombia
Municipio de Tiquisio, Bolívar
Nit. 800255213-9
DESPACHO DEL ALCALDE



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITOS No. CMA-MT-003-2026

EL MUNICIPIO DE TIQUISIO- BOLIVAR, de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993 y en su decreto reglamentario 1082 de 2015, invita a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso por Concurso de Méritos para la selección de contratista en la ejecución de la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ACUEDUCTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE MINA SECA (SECTOR LAS VEGAS) Y LA VENTURA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TIQUISIO- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DONDE EL MUNICIPIO ATENDERA A LOS INTERESADOS: Atenderá a los interesados a través de los siguientes medios: el Municipio de TIQUISIO- BOLIVAR. **FISICO:** EN LA CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN MARTIN - PALACIO MUNICIPAL, PUERTO RICO - TIQUISIO - SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL- SEGUNDO PISO. **ELECTRONICO:** planeacion@tiquisio-bolivar.gov.co ,

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ACUEDUCTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE MINA SECA (SECTOR LAS VEGAS) Y LA VENTURA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TIQUISIO- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: PRIMERO (01) DE OCTUBRE HASTA LAS 07:05 A.M.

VALOR ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del contrato a celebrar será de: **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CTE (\$74.600.000,00)**, amparados por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 175 del 27 de Marzo de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal

ACUERDO O TRATADO COMERCIAL: Una vez verificado si el presente proceso de selección se encuentra cobijado por acuerdo internacional o un tratado de libre comercio en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo como guía el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se estipula que el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, son aplicables a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal

¡COMPROMETIDOS CON TIQUISIO!
TIQUISIO (PUERTO RICO) BOLIVAR
Correo electrónico: alcaldia@tiquisio-bolivar.gov.co



República de Colombia
Municipio de Tiquisio, Bolívar
Nit. 800255213-9
DESPACHO DEL ALCALDE



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITOS No. CMA-MT-003-2026

obligadas, independientemente del valor del Procesos de Contratación y por lo tanto es aplicable a este proceso.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 142 de 2023, cuando el Proceso de Contratación se adelante por lotes o grupos, deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en que se solicite su aplicación.

[En el proyecto de Pliego de Condiciones se incluirá lo siguiente:]

El interesado, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, manifestará mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a [dirección de la Entidad e identificación de la oficina donde se debe radicar] en [nombre de la ciudad o municipio] de [lunes al último día de atención en la semana] entre [horario de atención al público]. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: [la Entidad diligenciará el correo electrónico dispuesto].

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Formato 14 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

[En el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá lo siguiente:]

[Si procede la limitación de las convocatorias del Proceso de Contratación a Mipyme] La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las



República de Colombia
Municipio de Tiquisio, Bolívar
Nit. 800255213-9
DESPACHO DEL ALCALDE



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITOS No. CMA-MT-003-2026

condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. [En todo caso, la Entidad en esta sección determinará si la limitación es territorial, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en el proyecto de Pliego de Condiciones.]

[Si no procede la limitación de las convocatorias del Proceso de Contratación a Mipyme, la Entidad incluirá lo siguiente] La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

PARTICIPANTES: Podrán participar en este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a título individual, o en consorcio o unión temporal, o a través de promesa de sociedad futura, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Las condiciones para participar en el proceso son las descritas en el Pliego de Condiciones que se publica junto con el presente aviso.

PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: VER ANEXO 2 - CRONOGRAMA.

Las fechas indicadas en la tabla anterior ANEXO2-CRONOGRAMA podrán variar de acuerdo con las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, todo lo cual será comunicado por EL MUNICIPIO DE TIQUISIO- BOLIVAR a los Proponentes a través de adendas.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los documentos del proceso pueden consultarse en la Secretaría de Planeación Municipal ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Puerto Rico- Calle Principal, Barrio San Martín - Municipio de (Tiquisio- Bolívar); o Página web: www.colombiacompra.gov.co

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Ver condiciones de garantía de seriedad de la oferta en el pliego de condiciones.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación del Municipio de Tiquisio durante la vigencia 2026

Tiquisio, Septiembre de 2026.

¡COMPROMETIDOS CON TIQUISIO!
TIQUISIO (PUERTO RICO) BOLIVAR
Correo electrónico: alcaldia@tiquisio-bolivar.gov.co



República de Colombia
Municipio de Tiquisio, Bolívar
Nit. 800255213-9
DESPACHO DEL ALCALDE



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITOS No. CMA-MT-003-2026

ORIGINAL FIRMADO

SAMUEL ANTONIO YEPEZ ANAYA
Alcalde Municipal de Tiquisio (E)



Alcaldía Municipal
de Tiquisio

¡COMPROMETIDOS CON TIQUISIO!
TIQUISIO (PUERTO RICO) BOLIVAR
Correo electrónico: alcaldia@tiquisio-bolivar.gov.co